

(BW2)



LIJERA OJEADA

SOBRE UNA ESPOSICION

DE D. LUIS JOSE ORBEGOSO.



ACABA de publicarse en esta ciudad (Guayaquil) un folleto titulado—*Breve esposicion que el Gran Mariscal de los Ejércitos del Perú Luis José Orbegoso dirige a sus compatriotas &.* &.— Bueno y aun laudable es que todo funcionario público al acabar su carrera trate de justificarse, de disculparse, ó de pedir perdon á los pueblos á quienes ha gobernado, tal vez para azote de ellos; pero en el modo con que se hable de los sucesos, en la veracidad de estos, y circunstancias en que se dirija á la nacion, debe tenerse el mayor cuidado. El decoro, la prudencia y la moderacion recomiendan al escritor, sobre todo cuando se escribe sobre asuntos en que son tantos los interesados cuantos son los habitantes que han sido testigos ó victimas de los desvios ó heroicidades de aquel que les dirige la palabra. Una equivocacion en cosas tan graves, ocasiona mas bien el desprecio ácia el autor, que la compasion que inspiran las desgracias á toda persona sensible. Para evitar esto, es necesario meditar mucho lo que se dá á la prensa, examinar maduramente los hechos, desnudarse de toda pasion rencorosa, profesar la verdad y conocer las circunstancias para no esponerse á ocasionar por una indiscrecion, nuevos y mayores males al Estado. Si no se observasen estas cosas, resultarian necedades que atrajesen el desprecio á quien buscaba aplauso, y hacer que la gente ilustrada compadezca la falta de juicio del que escriba. Para hablar de si mismo se necesita ciertamente tener mucha razon para poderlo hacer sin excederse en alabarse uno mismo; pues es bien sabido que la *alabanza en boca propia envilece*. Tampoco se puede ser imparcial ni justo en asunto en que se trate de disculparse á costa de zaherir á otros, y nada menos que cuando estén en su fermento las pasiones y odios que nacen de las revoluciones ó de las aspiraciones personales que se frustren. Por esta razon se requiere que la historia sea escrita por personas imparciales que no se hallen afectadas de pasiones. Así con mayor fundamento

consideramos que la esposicion de Orbegoso no está esenta de las faltas que indicamos. Entremos en examen.

Dice en su parrafo 3.º *no me queda pues á quien dirigirme, como última autoridad legal de mi patria, sino á la nacion misma; á los testigos presenciales de los tristes sucesos que han derramado el espanto y la sangre en nuestro pais desventurado &c.* En esto ha sufrido el Sr. Orbegoso un notable *olvido* pues siendo unicamente él quien ha atraido al Perú *estos tristes sucesos*, los pueblos todos de la República lo inculpan como al único y esclusivo causante de *los desgracias*. Los peruanos todos son testigos de que habiendo sido nombrado por la Convencion el Sr. Orbegoso para ejercer el poder ejecutivo provisionalmente, mientras que se proclamase la eleccion que los colegios electorales tenian ya hecha, él se desentendió de esto, bajo el futil pretexto de la guerra civil á que dió lugar su nombramiento. Esta tubo su origen en que la constitucion de la República desconocia esa clase de nombramientos y solamente llamaba á la convencion nacional para la revision y reforma de la carta nacional. En verdad que cuando la ley no impera sino las facciones, es facil estraviarse del sendero legal y perderse en el laberinto de las interpretaciones ó conceptos particulares. Dió pues lugar ese nombramiento provisorio á una sangrienta guerra civil, que concluyó felizmente luego, porque la nacion tubo que conformarse con una medida que se le hizo creer era necesaria, para evitar la acefalia concluido que fué el periodo del Gran Mariscal Don Agustin Gamarra. Pero Orbegoso ¿por qué á los cuatro meses de su administracion, que ya habia cesado enteramente la guerra, no convocó como debia al congreso ordinario que conforme a la Constitucion debió haber sido instalado el 28 de Julio de 1834? ¿Por qué eludió este acto vital de la nacion y para el que únicamente habia sido colocado? pues era ese congreso el que debia proceder inmediatamente á la apertura y escrutinio de las actas de los colegios electorales y proclamar al Presidente ya electo. ¿Que acepcion ha dado el Sr. Orbegoso á la palabra *provisorio* cuando contra el sentido genuino que tiene en sí ha retenido el mando por el miedo de que no se instalase la legislatura ordinaria? Parece que cuando la asamblea nacional habia mostrado tanto celo porque no se prorogase en el mando el Presidente que acababa de ser, tendria el mismo ahinco en que la persona á quien colocó provisoriamente no traspasase tampoco el tiempo prefijado por la constitucion para la instalacion del congreso. Por otra parte, la convencion nacional no era una representacion constituyente de la nacion sino llamada por la constitucion expresamente para su revision *y nada mas*; asi, si se excediese de eso seria un abuso en que caeria, y por consiguiente llevaria en si la nulidad, porque la carta constitucional desconoce en ella otras facultades que las de su revision.

Pero pasa ya de raya lo desmemoriado que es el Sr. Orbegoso, pues ha *olvidado*, que fué él quien dió al Jeneral Salaverry fuerza ó influjo para que hiciese la revolucion, y que la supo dos me-

ses antes que estallase, lo que manifiesta una de dos cosas; su connivencia hasta cierto punto, ó su falta de enerjia para contener á aquel. Grande parece haber sido el trastorno que padeció la cabeza del Sr. Orbegoso cuando escribió su *breve esposicion*, pues olvidó tambien que él fué quien ocasionó la guerra con Chile, franqueando al general Freire una fragata y un bergantin de la escuadra nacional, con el objeto vil de introducir en Chile una revolucion, y nada menos que cuando reinaban las mas amigables relaciones entre ambas Repúblicas. La carta que dirigió á Orbegoso Don Andres Santa-Cruz ha puesto de manifiesto hasta el último grado de evidencia, que fué el Sr. Orbegoso quien cometió esa grave falta y horrorosa perfidia. La carta referida se halla impresa, y no ha sido contradicha por el Sr. *olvidadizo*.

Continuando el Sr. Orbegoso en su padecimiento de *oblivion* incurre en una falta muy notable titulandose la última autoridad legal. Aquí pasó mas allá de los *olvidos*, y faltó á la verdad ó se olvidó tambien de los actos posteriores que anularon completamente la autoridad que ejerció: de lo que resulta que el Sr. Orbegoso no ha tenido despues mas autoridad que la que en el Nor-Perú le confirió el general Santa-Cruz cuando lo nombró Presidente provisorio, cuya autoridad perdió, en el hecho de traicionar la confianza haciendo la revolucion de Julio de 1833. Por esto es muy impropio que se titule en la esposicion *Gran mariscal de los ejércitos*, porque habiendo él mismo anulado la autoridad de que emanaba su nombramiento de gran mariscal, no podia continuar esa gracia, ni tener tampoco validéz el regalo de los *cien mil pesos*, ni la medalla de brillantes, ni nada, nada de cuanto haya percibido. ¿Y como pues, si su razon no sufriese un estravio mental podria olvidar todo esto?

En el parrafo 4.º padeció otro no pequeño *olvido* cuando dice que hasta que la convencion nacional lo nombró *presidente provisorio*, tenia colgada su espada. Los peruanos saben que la espada del Sr. Orbegoso no sirvió nunca en la gloriosa lucha de la independenciam; y alegar ahora que la descolgó, es recordarles sus importantes servicios, cosa que no ha tenido lugar; porque aun cuando el Sr. Orbegoso hubiese tenido en su casa espada, lanza ó algun cañon, no por esto se ha hecho acreedor á las consideraciones de los que sirvieron en la guerra de la independenciam. Tambien en las tiendas de comercio se tienen armas para vender á quienes quieran comprarlas, y no por esto los mozos de los mostradores de las tiendas ni los mercaderes se dirijen con allocuciones á los pueblos, haciendo mérito de las armas que venden. Tal vez el Sr. Orbegoso habrá leído al heroe de Cervantes cuando descolgó su espada para ir en busca de aventuras, y se dió el mismo la investidura de caballero andante.

En el parrafo 9.º dice, que en menos de *cinco meses* se terminó la guerra civil que le fué promovida: ¿pero porqué entonces no convocó al congreso para que abriese las actas de las elecciones, y proclamase al Presidente de la República ya electo? Es-

te era su deber y no hacer como hizo la campaña electoral, recorriendo los departamentos á la cabeza de una division del Ejército con el objeto de que lo elijiesen Presidente. Esto es notorio á todo el Perú, y solamente por uno de los naturales olvidos que padece el Sr. Orbegoso ha podido incurrir en esta contradiccion. Si despues de la independencia se halló por primera vez en accion de guerra, la del Portete, por cierto que allí nada brilló: él estuvo en calidad de segundo gefe de la caballeria, y ni se batió, ni hizo nada que pudiese fijar sobre él la consideracion pública. Pero el termino de la guerra civil con que el Sr. Orbegoso se quiere adornar, ¿fué debida á él, que se hallaba derrotado y sin ejército, ó á la aversion de los pueblos á las revoluciones? En cuanto á si es cierto que el Sr. Orbegoso trató en algun tiempo ó no de hacer dejacion de la presidencia provisoria, no podemos creerlo sobre su palabra, porque su costumbre de *olvidar* las cosas mas esenciales á su honor, nos pone en el deber de no dar ningun asenso á sus palabras.

Confesá en el parrafo 13 el Sr. Orbegoso que *fué él quien se dirigió al Presidente de Bolivia y que hizo con él y ratificó el tratado de la Paz*. En esto no padeció olvido, y es cosa rara por cierto; pero en el siguiente parrafo volvió á *olvidarse* é incurrió en ellos, llamandose presidente constitucional, levantando ese falso testimonio á la constitucion que desconoce el empleo de Presidente provisorio, pues ella llama al poder ejecutivo á falta del Presidente de la Republica al Presidente del Senado.

Al siguiente parrafo se hace él mismo los cargos que dice le hacen sus compatriotas, y entre ellos refiere una verdad cuando espresa que en Sicuani y Huaura le fué admitida la *dimision que hizo de la presidencia provisoria*, confesando en esto que cesó enteramente su autoridad entonces. Luego ¿como asegura en su espòsicion que es la ultima autoridad legal del Perú? Y si ya habia cesado en el cargo del poder ejecutivo, ¿como tiene el arrojo de contradecirse el mismo, alegando que *contubo los esfuerzos de sus compatriotas para sacudir la dominacion del Protector?* ¿Quien era pues Orbegoso en aquella época para impedir á los peruanos aquello mismo que pocas lineas antes asegura cuando dice que *querian los pueblos la confederacion?* Ya en el contesto que hemos dado a su tercer parrafo hemos respondido a cuanto contiene el que ahora nos ocupa, y solamente añadiremos que si Orbegoso se hubiese unido al ejército chileno no habria hecho otra cosa que aumentar otro *olvido* mas á sus muchos *olvidos*. El que padeció cuando asegura que puso la guarnicion de la plaza del Callao á las ordenes de Santa-Cruz en 10 de Noviembre de 1838, es uno de los mas notables, porque todos saben que Orbegoso no tenia en aquella plaza ningun influjo, sino que unicamente el gobernador de ella Don Manuel Guarda le permitió que se asilase allí, y que fué este y no aquel quien defendió la plaza y puso á las ordenes de Santa-Cruz la fortaleza y su guarnicion. Esta fué la causa porqué el Sr. Orbegoso se vió en la necesidad de salir

del Perú y buscar un asilo en Guayaquil. Pero Orbegoso no debe alucinarse con los descargos que se hace, á los cargos que él mismo se ha formado en su esposicion; debe sí esperar los terribles cargos que le hará la nacion en el juicio que indispensablemente debe sufrir. Esos cargos no serán nada menos, que ser él la causa esclusiva de todos los desastres que ha experimentado la nacion peruana, de la multitud de víctimas que ha sacrificado la guerra, de las estorsiones, perdidas y miseria pública: el haber dado buques para introducir en Chile una revolucion, á tiempo que existian en paz esa república y el Perú; y en fin, de haber destruido el Callao y perdido la escuadra, así como otros de mucha entidad y que están al alcance de todos.

En el párrafo 16 confiesa que no podia resistir en Arequipa á las fuerzas que tenian los Jenerales Gamarra y Salaverry, y que por esto se acogió á la proteccion del presidente de Bolivia. Todavía confiesa mas en la conclusion de ese párrafo, diciendo: ¿Qué habria sido entonces de la república en manos de esos dos hombres unidos ó disputando entre sí?

En el párrafo 20 aludiendo á esto añade—*que nunca la necesidad fué mas imperiosa, ni nunca los pueblos recibieron con mas contento el auxilio que iba á librarlos (como los libró) de males tan atroces.* Continúa, *otras muy poderosas razones saldrán en el curso de este escrito en favor del auxilio pedido.* ¿Luego como pudo el Sr. Orbegoso despues traicionar al general Santa-Cruz, revolucionandose en fin de Julio? ¿Es esto corresponder como caballero, ó es contradecirse á sí mismo?

Tratando de disculparse en el párrafo 21 acerca del cargo de haber destruido la República, toma el arbitrio de echar la culpa al general Quiros, que dice traspasó sus instrucciones; pero no advierte que cuando se disculpa con un difunto que ya no puede contradecirle, presenta contra su asercion su mal habitual de *olvidarlo todo y confundirlo.* Pero si eso fué así, ¿para qué ratificó el tratado?

Lo que dice el Sr. Orbegoso en su párrafo 24 de que el tratado se celebró el 15 de Junio, y que el 16 pasó el ejército de Bolivia el Desaguadero, no indica otra cosa que actividad en el Presidente, para impedir el contagio que amenazaba á la República que gobernaba. Pero hay mas: los comisionados del Sr. Orbegoso pidieron con mucha instancia, que sin perdida de momento hiciese marchar su ejército, y le decian que tal vez á esa fecha ya no existiria la autoridad de Orbegoso: que si diese tiempo á que se reuniesen los ejércitos de los generales Salaverry y Gamarra, se haria sumamente complicada y aun arriesgada la campaña contra ellos. ¿Y que hubiera sido de Orbegoso, si los auxilios que pidió á Bolivia se hubiesen retardado siquiera seis dias?

En el párrafo 26 vuelve el Sr. Orbegoso a caer en sus naturales *olvidos*, y *olvidandose* que fué él quien llamó al Presidente de Bolivia y á su ejército, dice, que se apresuró á ratificar el tratado con aquel, á fin de precaver que se hiciese conquistador.

¡Brava contradiccion, estupendo *olvido!* Lo que sigue es pues una crasa inconsecuencia que condena al Sr. Orbegoso.

En el 27 se contradice el mismo Orbegoso, pues afirma que *la batalla de Yanacocha fué el primer resultado de la ratificacion del tratado.*

En el artículo 28 se forma cargos por la ratificacion del tratado de la Paz, y no es menos notable que los anteriores que ya quedan contestados. Si hay algo que admirar en él y en el 29 es que el Sr. Orbegoso asienta que se habia estipulado que el ejército boliviano viniese al Perú mandado por un general de esa nacion ó por el mismo Presidente Santa-Cruz, si así lo tubiese á bien, y en cuyo caso dice tambien que *Santa-Cruz tendria el mando superior militar de las fuerzas de ambos estados.* Luego, como entender tanta contradiccion?

El parrafo 30 tiene otra, no menor contradiccion, pues en él espresa que *unos pocos soldados mas ó menos de Bolivia,* importaban nada para fijar la atencion en el tratado.

En el artículo 32 *olvidando* todo lo anterior, vuelve á la carga contra Santa-Cruz y contra el tratado de la Paz, llamando abuso el cumplimiento del mismo. *Olvido* es este que ya traspasa los limites de los que padece el Sr. Orbegoso, y continuando sus *olvidos* asienta que se excedió el finado Quiros al convenir en la convocatoria de las asambleas, sin acordarse que habiendo ratificado él mismo el tratado referido, convino en esa convocacion.

En el 34 siguiendo sus contradicciones asienta que *los departamentos del Sur, exceptuando el de Arequipa, se habian separado de hecho de la union y habian proclamado una federacion &ca, y que en vano empleó todas las medidas conciliatorias imaginables, y que nada mas obtuvo que una seca negativa de los pueblos para volver á la union.* Y si el Sr. Orbegoso mismo asegura que los pueblos no lo reconocian ya por autoridad cuando entró el ejército de Bolivia en el territorio peruano, ¿cual ha sido su objeto al estampar en su esposicion tantas contradicciones, tantos hechos falsos, tantas acriminaciones injustas? ¿Pero para qué inculcar mas sobre esto, cuando es conocido que Orbegoso padece habitualmente de *olvidos?* Así es que en el parrafo 36 toma él mismo sobre si la defensa de la instalacion de las dos asambleas, y dice— *yo estaba autorizado legal y ampliamente para dictar cuantas medidas conviniesen á la salvacion de la patria. Los pueblos del Sur apoyados como hé dicho en la fuerza, no pertenecian ya á la union. La constitucion de la República habia sido despedazada, en suma, el objeto para que eran convocadas las asambleas en nada pugnaba ni aun á los principios de la misma constitucion.* Señor Orbegoso, U. confiesa no solo la anarquia en que se hallaba el Perú cuando pasó el Desaguadero el Presidente Santa-Cruz, sino tambien que ya era U. un cero, sin prestigio y sin autoridad alguna, porque los pueblos querian cualquiera cosa, con tal que no fuera U. quien los mandase. Esta es la consecuencia que se deduce de lo que U. asienta en su esposicion; á menos de que tambien

en este relato que U. hace, no haya padecido otros olvidos. Si despues asegura en el siguiente parrafo que *no consideraba ajeno de la sancion popular el proyecto de la separacion del Sur y Norte del Perú, como el único medio de conseguir la paz domestica*; ¿á qué vienen pues las acriminaciones y las inconsecuencias en que U. incurre, Señor Orbegoso? No es U. mismo el que asienta en su parrafo 33 la necesidad que hubo de instalar las asambleas? Y en el parrafo 39 ¿no confiesa U. paladinamente que dimitió su autoridad ante esas asambleas, y que estas se la admitieron; que U. en sus mensajes á cada una de ellas les transmitió *la amplia legal autorizacion* que residia en U. y que en virtud de esto le admitieron su dimision y nombraron á Santa-Cruz par, que lo reemplazase? ¿Como es pues que U. se titula en su esposicion la última autoridad legal del Perú, y como desconoce U. inmediatamente lo mismo que acaba de asegurar, que la última autoridad segun los principios y causas que U. asienta, reside en la persona de Santa-Cruz?

Dice en el parrafo 41 que estaba ampliamente facultado para hacer lo que hizo, y tambien afirma que en el año 34 habia sido elegido Presidente de la República. En cuanto á la autorizacion extraordinaria, quisieramos que nos presentase la que el Consejo de Estado dió al Señor Salazar y Baquijano. Solamente sabemos que este se sometió á Salaverry y ordenó á los pueblos en Cuzco que lo reconociesen por Jefe Supremo de la nacion, como es notorio. Ignoramos por consiguiente, hasta donde se estendian esas facultades. Con respecto á la eleccion de Presidente constitucional es cosa bien estraña, que tanto por no haberse hecho en todas las provincias, como porque esas elecciones que se dicen hechas por el mismo Señor Orbegoso durante su campaña electoral, no habiendo sido abiertas las actas ni concluidas por faltar muchas provincias, y menos precedido el escrutinio y proclamacion que es inherente al Congreso, pueda sin estas circunstancias titularse el Señor Orbegoso por sí y ante sí, Presidente constitucional. Esto nos parece otro *olvido*, y lo es nada menos que de la constitucion. Esto tiene mucha analogia con el nombramiento que obtuvo por el pronunciamiento que él ejecutó en fines de Julio del año próximo pasado, y por el modo con que él mismo hizo que los pueblos lo aclamasen por presidente del estado Nor-Peruano.

El parrafo 43 es un argumento mas contra Orbegoso, y el 44 lo acusa de haber infringido altamente la constitucion, porque asegura *él que cuidó de dar reglamentos para las elecciones, á fin de que recayeran en ciudadanos honrados y estrechamente unidos á la causa pública.* ¿Quién autorizó al Señor Orbegoso con el poder legislativo, y nada menos que autorizarlo hasta el estremo de darle la omnimoda para derogar la ley reglamentaria de elecciones que la constitucion reformada tenia ya promulgada? Si el Señor Orbegoso confiesa paladinamente, que ha infringido la constitucion y que ha querido violentar á los ciudadanos para que recayeran las elecciones en los que él queria, sin duda lo hizo *olvidando* sus de-

beres, sus juramentos, y las libertades patrias; porque la constitucion, tan lejos de autorizar al poder ejecutivo para que se entrometa en las elecciones, se lo impide espresamente dejando á los ciudadanos la accion libre para elegir. Así, esos reglamentos que dice dió para las elecciones, y tambien los medios de que se valió con la fuerza armada en la campaña electoral, son acusaciones muy serias, que algun dia deberá hacerle la representacion nacional.

En el parrafo 45 lleva sus desvios al extremo de decir *las deliberaciones* (de las asambleas) *de estos cuerpos merecian mi respeto y mi obediencia; su autoridad dimanaba de la mia, la mia de la nacion*. ¿Puede darse un ensarte de despropósitos, de ineptias y de olvidos como los que asienta aquí el Señor Orbegoso? La autorizacion de la representacion nacional, emana directamente de la nacion y del poder ejecutivo, aun cuando fuese el mas legal y sin tacha alguna; y la autorizacion que tiene una persona para administrar el poder ejecutivo es puramente para velar y hacer cumplir las leyes y no para otra cosa. Así todo acto que sobrepase á estos deberes, es un atentado y un crimen; porque la violacion de la ley constitucional, es el mayor delito en que se puede incurrir en una república, y en todo sistema representativo.

Dice en el parrafo 48 que *la Confederacion tal como se trató de establecer, esto es un pacto entre el Perú y Bolivia por el cual las dos repúblicas ó las tres, se comprometieron á sostenerse mutuamente contra todo ataque esterno y á mantener su orden interior conservando cada una su independencia, sus leyes y sus gobiernos propios, era en mi concepto un feliz proyecto que conciliando el derecho de las naciones entre si y su libertad ponía una barrera contra las revoluciones que se habian familiarizado en el Perú y que hacian retrogradar continuamente la marcha del pais.* Esta era mi opinion privada sin que pudiera influir en los hechos. La Confederacion trató de plantarse segun se estipuló en el tratado de la Paz; luego padeció un olvido de los muchos que adolece el Señor Orbegoso cuando se reveló contra la autoridad que habia reconocido, y acaudilló el motin militar en Huaura. Porque, si él tenia como asegura, autorizacion para disponer de la nacion en virtud de las facultades extraordinarias con que se hallaba investido; él reconoció una autoridad en el Jefe Supremo ó Protector, y en su opinion veia en la Confederacion el remedio de la anarquía que devoraba al Perú. Como es que faltando á su deber, como encargado que estaba de la Presidencia del estado Nor-Peruano por el general Santa-Cruz, se reveló contra él y franqueó el paso á los enemigos de aquel? Esto Señor Orbegoso es ya mas que notable *olvido*, y la posteridad no podrá dejar de recordar con horror semejante proceder.

Llegamos al parrafo 49 en que se sirve el Señor Orbegoso recordarnos el robo de nuestros buques de guerra en el Callao por un buque mandado por el Gobierno de Chile. Mejor le habria estado que entre sus muchos *olvidos* hubiese tambien *olvidado* que fué él esclusivamente quien autorizó al Gobierno de Chile para

que procediese de ese modo, pues fué él quien dió en arrendamiento á un testa del general Freire dos buques de guerra de la escuadra peruana; y que ese general se fué con ellos á las costas de Chile á promover en esa república una sedicion. La carta que corre impresa del general Santa-Cruz, ha hecho ver á todo el mundo que Orbegoso fué el autor esclusivo de la pérdida de esos buques, así como de la guerra de Chile. Ciertamente que el Gobierno Chileno no habria cometido hostilidades contra la administracion establecida en el Perú, si el Señor Orbegoso no lo hubiera provocado á hacerlas. En cuanto á que solo buque de guerra se hubiese apoderado de toda la escuadra peruana, es este un cargo, y no pequeño, que resulta contra dicho Señor, ya por la provocacion hecha al Gobierno de Chile, como por el abandono y descuido en que tubo la escuadra peruana. ¿Y que esperaba el Señor Orbegoso del Gobierno de Chile despues de haber comprometido la neutralidad con aquel estado? Creeria sin duda que el Gobierno de Chile padeciese de *obridos* como él. Echese pues á sí la culpa de los desastres que han atraido su inespencia y falta de prevision. La carta referida del general Santa-Cruz, hace muchos meses que circula por todo el mundo, y hasta ahora no ha sido desmentida por el Señor Orbegoso.

El tono enfatico con que habla el Señor Orbegoso en los parrafos 51 y 52 reservandose aclarar en adelante en otro manifiesto, la conducta del general Santa-Cruz despues que se recibió del gobierno, á tiempo mismo que confiesa que fué colocado posteriormente en la presidencia provisoria del estado Nor-Peruano; el modo como asegura que *los primeros pasos de Santa-Cruz causaron una alarma general y desbarataron la perspectiva alhagueña que se presentaba á los pueblos*—todo manifiesta una completa contradiccion. Si los primeros pasos causaron esa alarma que dice, y sembraron la desconfianza, ¿como es que el Señor Orbegoso se prestó á servir de *fantasma* para que aquel continuase ejerciendo las arbitrariedades de que le acusa? El pacto de Tacna de que se encarga en su parrafo 53 no tubo otro objeto, segun se ha asegurado, que presentar á la representacion nacional de los estados, un simple proyecto de confederacion. El Señor Orbegoso dice, que el Congreso de Tacna invistió con todos los poderes al general Santa-Cruz, y que esto parece no debia existir sino provisoriamente hasta que la representacion nacional deliberase acerca de la existencia ó no existencia de la Confederacion. No deberia ser tan delicado aquel Señor en esta materia, cuando él mismo ha asentado en su *esposicion*, como dejamos demostrado, que él se hallaba autorizado por el Consejo de Estado con la plenitud de los poderes legislativo y ejecutivo, y que en virtud de ellos dispuso que se estableciera la Confederacion; dió reglamentos para las elecciones; instaló asambleas representativas, y por medio de ellas el nuevo pacto social que ahora vitupera. El insistir el Señor Orbegoso sobre el pacto de Tacna en su parrafo 54, es otra acusacion que resulta contra él;

¿por qué en vista de ese pacto continuó sirviendo á Santa-Cruz? ¿por qué no renunció la presidencia provisoria que servia, y tubo la enerjia correspondiente para representar de un modo decoroso, que aquel pacto era funesto á la libertad? Ese paso era el único que debia haber dado y no declararse faccioso. Pero quien habia antes ejercido la dictadura con la omnimoda de todos los poderes ¿podia tener cara para desaprobar en la persona de Santa-Cruz una autorizacion inferior á la que él obtuvo?

Segun lo que dice el Señor Orbegoso en su parrafo 61 tratando de que como se encargó de servir la presidencia del Estado Nor-Peruano por nombramiento del general Santa-Cruz, *estaba seguro de la violenta conmocion que iba á sufrir el país, luego despues de la marcha de aquel para Bolivia*, se convencera todo el mundo que el Señor Orbegoso al prestarse á servir de *fantasma*, como él llama ese cargo, fué ya dispuesto á hacer una revolucion á Santa-Cruz; porque conociendo, como dice que conoció, que los pueblos no se convenian con la confederacion, debió como lo hace todo hombre de honor, manifestarlo á aquel, y si no ponía remedio al mal que amenazaba, negarse á admitir el puesto, para no faltar despues á la confianza, volviendo las armas contra aquel que las habia puesto en sus manos.

Nada hay mas contradictorio en la *exposicion* que nos ocupa que el parrafo 62 en que el Señor Orbegoso asienta que escribia— (estas son sus palabras) *al general Santa-Cruz, convenciendote de la necesidad que tenia de variar en el camino que se habia propuesto, y sus contestaciones alentaban mis esperanzas y me ratificaban en mi proposito de confiar en el buen sentido de los peruanos y esperar el logro de la paz eterna para conseguir á favor de la prudencia y de las negociaciones un cambio de suerte, operada sin estrepito, y que restituyera á mi patria su nombre, su honor y libertad.* ¿Como entender todo esto, y como conciliar las contestaciones que alentaban las esperanzas de Orbegoso, de que Santa-Cruz se prestaria sin violencia á coincidir con los propositos de aquel, invocando el nombre de los pueblos? ¿y como ha faltado el Sr. Orbegoso acaudillando una revolucion contra sus propias esperanzas de hacer un cambio sin estrepito, y de restituir a su patria su nombre, su honor y libertad? ¿Obró así por supercheria ó por olvido de sus esperanzas? ó escribia eso á Santa-Cruz para descuidarlo y hacerle mas á su salvo la revolucion que despues le hizo?

En el parrafo 63 se humilla Orbegoso hasta el estremo de confesar que él era una simple *fantasma*, pues dice que *el general boliviano que mandaba la segunda division del ejército, que asi contenia la total fuerza de él, tenia instrucciones reservadas de Santa-Cruz para obrar en ciertos casos: este mantenia, dice, sin mi conocimiento un activo espionaje y otros encargos delicados.* Si esto fuese cierto aplaudiriamos la prudencia de Santa-Cruz, por el conocimiento que tenia del Señor Orbegoso; pero se confió tanto de este, hasta el estremo de ordenar á ese general boliviano que

ciegamente obedeciese á Orbegoso, aunque hiciese la revolucion que le indicaban iba á hacer. Es cierto que cuando el general Santa Cruz obraba así, era figurandose que un caballero debía saber serlo, y tambien contando con que el Señor Orbegoso no seria tan imbecil que hiciese la revolucion á sí mismo y se sacrificase entregandose á sus enemigos. Tal vez pensaria tambien Santa-Cruz que una persona tan *olvidadiza* no seria capaz de seguir una idea por mucho tiempo, y se *olvidaria* que los descontentos, inquietos ó resentidos eran los que lo impulsaban á esa revolucion. Cuando un gefe del Estado padece distracciones, no es difícil conocer sus secretos, y aun encaminarlo por donde se quiera. Si el Señor Orbegoso no se unió en Lima al ejército Chileno, fué por el odio y rencor que profesa á los generales Gamarra y La Fuente. Bien distinta habria sido su conducta, si con la expedicion de Chile no hubiesen venido esos dos sugetos, de quienes es enemigo personal é implacable. He aquí demostrada la causa del sacrificio que hizo en la portada de Guia de la guarnicion de Lima, y el porqué salió del Perú á buscar asilo en este puerto (Guayaquil). La sombra de esos dos generales lo sigue á todas partes, si se puede deducir esto por los frecuentes recuerdos que hace de ellos.

Los parrafos 64 y 65 nada contienen sino ineptias, pero en el 66 se halla una calumnia, cual es la de que el general Herrera no tenia prestados servicios al pais. Sepa pues el Señor Orbegoso que ese general tenia hechos muchos servicios al Perú, y que no ascendió á la clase de general por los medios indecorosos con que uno que otro se ha vestido el uniforme..... Medite esto bien el Señor Orbegoso..... Dice luego—*los departamentos del Sur que se hallaban desgraciadamente mandados por un general nacido en Chile, sin servicios al pais, y cargando los vestijios de una proscripcion &c.* El Señor Orbegoso siempre *olvidadizo* por costumbre, segun se vé en la inexactitud de sus relatos, ignora lo que no ignora el mas ignorante en el Perú, que el general Herrera fué proscrito por defender la independencia del pais que asienta el *distraido y olvidadizo* Señor, que no recibió servicios suyos.

Cada vez parece que se empeña mas y mas Orbegoso en manifestar sus contradicciones. En el parrafo 67 siguiendo su relato *olvidadizo, historico politico*, anuncia en él la salida de la segunda expedicion de Chile, y dice que venia con el objeto de escoltar á los generales Gamarra y La Fuente, poniendo como gobernantes á estos dos sugetos. Aquí está su cocora—la de que venian á gobernar, esto es, que gobernando estos, ó cualquiera otro, el Sr. Orbegoso dejaba de gobernar. ¿Pero Señor *olvidadizo* si esos generales venian como dice U. *á saquear las propiedades de los inocentes habitantes, rellenar sus bolsos á costa del sudor del honrado labrador, del pacifico padre de familia*, y en fin toda esa letanía de que U. se manifiesta tan condolido ahora; ¿como es que no tubo U. presente esas circunstancias para hacer U. mismo una

revolucion, desmoralizar al ejército, y allanar el paso á esos generales que tanto odia U.? Vuelva U. en sí y refresque su cabeza por un momento.

Todo el contenido de los párrafos 68, 69, 70 y 71 es falso falsísimo, como que no hay quien ignore que desde diez meses antes trabajaba abiertamente el Señor Orbegoso en hacer su revolucion, y para ello remitió los borradores de las actas en que debían delatarlo á nombre de los pueblos. Vaya que este *olvido* es de los mas garrafales. El general que mandaba la division boliviana en Lima no era boliviano sino un antiguo gefe del ejército peruano, quien se negó á entregarle esa division, y se retiró con ella al valle de Jauja. Tambien es falso lo que asienta el Señor Orbegoso en sus párrafos 72 y 73 de que le *conjuró para que permitiese con ella hasta repeler la agresion chilena*. Este *olvido* del Señor Orbegoso se lo desmienten las cartas que dirigió á este y al general Moran en 23, 26 y 30 de Julio, y nada menos la del 30 en que le dice—*que se hallaba arrepentido de haber hecho la revolucion &c.* ¡Bravo descaro en faltar á la verdad tan vergonzosamente!

La del párrafo 74 es otra falsedad ú *olvido*, porque lo que hubo fué que no tubo valor para batir á Moran. Lo que si es cierto es, *que á los seis dias de estos sucesos*, como dice el mismo Orbegoso, *se presentó la expedicion Chilena al frente del Callao*. En todo lo demas ha padecido un total *olvido* el Señor Orbegoso. Sus disculpas que contienen los párrafos siguientes hasta el 85 son acusaciones contra él, porque es una falsedad que los pueblos se habian pronunciado, y no hubo mas grito que el que él hizo dar á la division que estaba á sus ordenes. En vista de los extravios que esperimenta la memoria del Señor Orbegoso, como dejamos probado ya, no hay nada que estrañar en las equivocaciones en que incurre en sus siguientes párrafos. En el 91 se queja del general Santa Cruz, porque sabedor de su defeccion nombró al general Riva-Aguero para presidente del Nor-Perú y al general Bermudez vice-presidente. Santa-Cruz nombró á estos dos generales del mismo modo y con las mismas atribuciones que habia nombrado al Señor Orbegoso. Los nombró no obstante el pronunciamiento de Orbegoso, porque una parte del Estado continuó en obediencia á su administracion, y tambien porque de Lima y de otros pueblos en que Orbegoso dominaba con las bayonetas, le escribian pidiéndole auxilio contra ese revolucionario que era clasificado con los epitetos mas denigrantes. En cuanto á lo que dice el Señor Orbegoso que esos dos generales habian disuelto á bayonetazos la representacion nacional, todo el mundo sabe que Riva-Aguero no disolvió, sino que puso en receso á una fraccion del Congreso que ilegalmente se reunió por sí. Lo mas notable es que el Señor Orbegoso entró al servicio bajo las ordenes del presidente Riva-Aguero que fué el que le dió el primer empleo en el ejército: ¿y como entonces no miraba en aquel á quien obedecia, esa disolucion del Congreso con que al presente lo acusa? ¿Qué

todo lo ha de *olvidar* Orbegoso. En esto como en todo manifiesta este Señor la mas grande ignorancia y confusion.—Por lo que respecta al Señor Bermudez, este incurrió en admitir el mando supremo en 1834 á efecto de la disputa que entonces se suscitó acerca de si la convencion tenia ó no facultad para nombrar por si un gefe provisorio. Pero en verdad que ese general es un veterano de la independencia, y no un recién salido de su casa para disputar los cargos públicos como el Señor Orbegoso. Si esto lo duda puede presentar su hoja de servicios y cotejarla con la de aquel. Nosotros no obstante esto, no nos aventuramos á decidir nada sobre esta materia, pero creemos que lo mas prudente habria sido obedecer á la Convencion.

Los párrafos 92 y 93 se reducen á darse importancia por haberse asilado en la fortaleza del Callao, despues que el ejército de Chile ingresó en Lima. Su situacion en aquella fortaleza la ha *olvidado* tambien el Señor Orbegoso, pues quiere hacer creer que él valia allí alguna cosa, como si no fuese notorio que los gefes de ella se pusieron á las ordenes de Santa-Cruz á quien escribieron asegurandole que al Señor Orbegoso no debia considerarlo sino como á un asilado, y que si le guardaban algunas deferencias, solamente era por respeto á la clase en que se hallaba y al puesto que habia ejercido en el Estado; y que si llegase á querer capitular con los enemigos lo echarian inmediatamente de la fortaleza. Por esta razon dispuso el general Santa-Cruz que su ejército bajase para auxiliar la plaza y ponerse en contacto mas inmediato con ella. Queriendo conciliarlo todo y mostrar todavia algun acto mas de magnanimidad ácia Orbegoso, le escribió y continuó dirijiendose á él en lo ostensible, no obstante que para todo lo que respectaba á la plaza se entendia con su gobernador el Señor Guarda y con los demas gefes principales. ¿Y á esta urbanidad clasifica el Señor Orbegoso de reconocimiento, segun asegura en sus párrafos 94 y 95? Si Santa-Cruz le escribió ofreciendole, como asegura, que su objeto no era otro que rechazar al ejército chileno, y que luego que se concluyese la guerra convocaria al Congreso, nada hay en esto que contradiga la conducta franca de aquel. ¿Pero que siempre el Señor Orbegoso ha de olvidar aquello mismo de que quiere ocuparse?

Sin haberse acordado el Señor Orbegoso de que lo que ofreció el general Santa-Cruz lo cumplió exactamente, insiste en hablar de lo que ya quedò terminado. Esto es claro, quiere darse importancia apareciendo no lo que fué sino lo que ahora quiere ser: por esto incurre en sus naturales *olvidos*, y dice que sea presuró á comunicar á sus compatriotas los acuerdos tenidos con Santa-Cruz, siendo esto un *olvido*, porque no tenia á quienes comunicar nada, porque la plaza del Callao se hallaba sitiada y bloqueada; el resto del Estado obedecia á Santa-Cruz ó lo ocupaba el ejército de Chile. Esto mismo confiesa en sustancia el Señor Orbegoso en su párrafo 97, pero volvió á delirar en el siguiente cuando asienta que el entusiasmo del 10 de Noviembre en Lima fué debido á

su proclama dada en el Callao. Esto pasa ya de olvidos, y toca en delirios ó falta de razon: el entusiasmo de Lima era una consecuencia natural de un estado de violencia y disgusto por los males que habia traido sobre ella el mismo Orbegoso por medio de su descabellada y torpe revolucion. Lima y todo el Perú lo maldicen y le echan la culpa de todos sus padecimientos. Si el Señor Orbegoso pisa de nuevo algun dia el Perú será testigo del desprecio y horror con que allí lo miran, y ciertamente que si los peruanos fuesen susceptibles de dejarse alucinar por el Señor Orbegoso, después que por él se vieron abatidos y atormentados, no serian dignos de llamarse ciudadanos sino jumentos; porque á estos se les gobierna á palos, y á los hombres con buenas obras, con la ley, con el honor, con prudencia, con moralidad, con el ejemplo de las virtudes, y sin infringir su constitucion. ¿Pero quien era el Señor Orbegoso en la plaza del Callao para que los pueblos le obedeciesen? Era un general sin mando alguno, que si antes habia tenido la presidencia provisoria de la República, dejó de tener esa autoridad desde que fué transferida á Santa-Cruz. Si este despues lo nombró presidente del Estado Nor-Peruano, habiendole hecho el Señor Orbegoso una revolucion perdió por consiguiente aquella autoridad sustituida que ejercia; y si se acoje al celebre pronunciamiento, este ya desapareció y quedó absolutamente anulado por el posterior hecho en favor del general Gamarra y por el que se halla mandando todo el Perú. Es pues evidente que sin perder la razon, no debe hablar el Señor Orbegoso á los pueblos en esas materias, y menos darse una importancia como se dá, porque se ridiculiza en extremo. Las personas que han obtenido cargos públicos, Señor Orbegoso, y nada menos que el de administrar el poder ejecutivo, no deben hacerse el objeto de la mofa y escarnio, y sí cuidar siempre de ser moderados. Dejese á la historia que se ocupe de las heroicidades, talentos, servicios &c., y no nos hagamos el hasme reir como *Nuez moscada* (*) cuando se pone á contar sus proezas en la plaza de toros y á celebrar su brazo.

Continuan en los parrafos 99 y 100 las mismas ineptias y olvidos, pero en el 101 se contradice nuevamente, pues al haber asegurado antes que la plaza del Callao se hallaba á sus ordenes, confiesa que su gobernador y guarnicion recibieron instrucciones (y por cierto que no fueron las primeras) del general Santa-Cruz. Si el gobernador y toda la guarnicion estaban bajo la obediencia de este sin que hubiese mandado allí ni un solo soldado de su ejército, ¿no es esto una relevante prueba que el Señor Orbegoso en aquella plaza era un fantasma ó simple asilado? Pero en el hipotesis que la guarnicion del Callao hubiese cometido el yerro de someterse á Orbegoso y no á Santa-Cruz; preguntamos que

(*) *Un mentecato que vende novenas por las calles de Lima y que cuando está ébrio lo hacen torear en la plaza de Acho de aquella Ciudad.*

habria hecho ese Señor para conservar la plaza? ¿con que fondos contaba? ¿con qué viveres se hubieran alimentado? ¿cuanto tiempo habria podido sostener para sí esa plaza? Luego es demostrado que si Santa-Cruz no la hubiese tenido á sus ordenes, habria rendidose sin remedio.

No merece que nos ocupemos en refutar la critica que hace el Señor Orbegoso en el parrafo 103 en la parte estrategica, porque no lo consideramos muy practico en esa materia, ni tampoco menos equivocado ú *olvidado* que en las que ha tratado antes en su *exposicion*. La protesta de que habla en su parrafo 104 es otro de sus *olvidos*; porque quien protesta? Un particular. ¿Y á quien protesta? A los pueblos del Perú, que segun el mismo Señor Orbegoso habian proclamado unanime y solemnemente al General Gamarra en lugar suyo. ¿No vé en esto el Señor Orbegoso que cuanto dice no se puede decir sin *olvidarse* de sí mismo?

En los parrafos siguientes vuelve el Señor Orbegoso á la critica de la campaña del general Santa-Cruz y á hacer relatos acerca de ella: mejor le estaria callar, porque en ellos como en toda la *exposicion* no hace mas que contradecirse y manifestar á la nacion que por sus operaciones politicas le han venido todas las desgracias. En el parrafo 113 continuando Orbegoso en su critica, con la misma ó mayor satisfaccion que si fuese un otro Jomini, incurrió en otro *olvido* diciendo que habia en el norte cuatro mil hombres de tropa, pero no espresa en que situaciones se hallaban, á que distancias unos de otros & y que en Lima apenas habia la fuerza necesaria para dar la guarnicion á la plaza del Callao. Tampoco dice que no habiendo ni aun el armamento necesario para esta, nada quedaba para Lima. Que en la plaza del Callao apenas quedaban ciento y pico de quintales de polvora. No habiendo pues armamento alguno, ni polvora, ¿como queria el Señor Orbegoso que se hiciese sacrificar al vecindario de Lima, resistiendo á todo el ejército Chile-peruano? ¿No habria sido un desatino cuyas resultas las habrian pagado bien caro aquellos vecinos? Es la mayor falsedad la que asienta en dicho parrafo, que fué evacuada esa ciudad un mes antes que la ocupasen los enemigos. Esa impostura está desmentida con los hechos. El general Riva-Aguero salió el 31 de Enero para reunirse con el general Santa-Cruz en Arequipa, y el ejército contrario ocupó á Lima el 17 de febrero. Luego el general Orbegoso *olvidó* que el mes se compone de 30 dias, pues cuenta por un mes los 17 dias. Pero debia no haber olvidado, que el general Vivil se mantubo en aquella Capital, hasta el momento de la aproximacion de las fuerzas contrarias. La plaza del Callao quedó con la guarnicion y viveres competentes: de lo que se deduce que es una clasica equivocacion la que ha padecido el Señor Orbegoso en este como en todos los actos de su critica. La razon porque el Perú ha dejado de pertenecer en su gobierno al general Santa-Cruz, fué porque el general Ballivian se contagió con el mal ejemplo que Orbegoso le dió. Este hecho es notorio, y tambien lo dice el mismo Señor Orbegoso en el par-

rafo siguiente cuando relata la revolucion que se hizo en Bolivia. ¿Con generales que se defecionan quien podrá sostener una empresa, ni esperar buenos resultados de las campañas?

Todo lo demas de la *esposicion* se reduce à vanas declamaciones, pero que todas refuyen contra el único y esclusivo autor de los males del Perú. Tambien hallarán los peruanos un *olvido* de parte del Señor Orbegoso en aquello que les dice de haber él auxiliado la causa pública con sus bienes, porque no aparece ninguna cantidad erogada por él: al contrario atestiguan los libros de las tesorerías que cobró hasta el último real de su sueldo integro y ajustes, no obstante que á los demas no les satisfacian los cortos sueldos sujetos á los descuentos de guerra. Infeliz pues seria el Perú si conase con el Señor Orbegoso para salir de cualquier abismo en que se viesse sumido.

Hemos tomado en consideracion los mas esenciales *olvidos* en que ha incurrido el Señor Orbegoso, porque si hubiesemos de refutarle menudamente todos los que contiene su *esposicion* seria necesario ocuparnos de cada una de sus frases, y por consiguiente tendríamos que dar à este papel una estencion mayor que la que el asunto merece. Baste pues mostrar sus principales contradicciones, sus *olvidos* y sus inconsecuencias consigo mismo, para manifestar al mundo que el que lo escribió ha padecido un notable *olvido* del juicio que debe tener un *alto* funcionario, y que sin perder el pudor ó la razon no se pueden relatar las cosas que no tienen mas realidad que en su fantasia (ó fantasma) y acalorada imaginacion.

Si el pronunciamiento de Orbegoso fué, ademas, obra de uno de sus frecuentes *olvidos*, no por eso dejó de ser malo, estemporaneo y sumamente perjudicial: así lo es al presente su *inoportuna é intempestiva esposicion*. Apelamos al juicio público que conoce bien las consecuencias de los pasos impremeditados. La reflexion habria contenido al mayor enemigo y lo habria hecho ser prudente, cuando el honor y el patriotismo exijian una conciliacion, y no resucitar odios ni abrir de nuevo llagas medio curadas.

Cotejando esta sucinta refutacion con la *esposicion* del Señor Orbegoso conocerá tambien el mundo que es digno de lastima mas que de vituperio, quien se atreve á dar al público á nombre suyo, ese conjunto de falsedades, de contradicciones y de disculpas pueriles; pero sí admirarán los Peruanos la impudencia y descaro con que los habla, pues ellos son conocedores no solamente de lo que aquí referimos, sino tambien de lo que por moderacion, reservamos. El que dude de nuestra asercion por vivir fuera del Perú pregunte à las personas que hayan estado en este pais durante la aciaga administracion del Señor Orbegoso, y se admirarán de nuestra imparcialidad al paso que compadecerán à los Peruanos por la desgracia de haber tenido que sufrir una administracion tan desastrosa como desconceptuada. ¡Que espectáculo el que esta presenta à las naciones civilizadas, y que de materiales para los escritores de la historia de esta época! ¡Qué juicio se formará en los gabinetes de Europa del estado de civilizacion del Perú cuando vean la *esposicion* del Señor Orbegoso, y sepan que su autor ha figurado en el primer puesto de la República, el *olvidadizo* de cuanto la sociedad exige de cada individuo racional !!!